



## Memorando Nro. EEPG-DT-2017-223-MEM

Puerto Baquerizo Moreno, 11 de agosto de 2017

**Para:** Ing. Marco Salao Bravo  
**Presidente Ejecutivo**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE OBJETO DE CONTRATO BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002, REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ” Y AUTORIZACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO.

El 17 de abril de 2017, **ELEGALAPAGOS S.A.** celebró el Contrato No. 06/2017, BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002 “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ” con el Contratista **Ing. Oscar Castañeda Ordoñez**.

El valor del contrato en referencia es de USD. 366.394,86 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 86/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir el IVA.

El 14 de julio de 2017, se suscribe el contrato No. 09/2017, BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-FI-001, de la fiscalización de la “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ” con el Contratista **Ing. Emilio Calle García**.

Una vez que se iniciaron las actividades de los Contratos No. 06/2017 y No. 09/2017, el 8 de agosto de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Administrador de los Contratos antes referidos, el ejecutor de las obras y el fiscalizador a efectos de dar seguimiento al avance de la ejecución de la “**REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ**”, donde se suscribió el acta EKUTRON-GG-2017-001 que definió aspectos técnicos para la consecución de la obra, que conforme a la realidad actual del proyecto es necesario actualizar rubros del contrato.

Mediante oficio No. EKUTRON-GG-2017-006-OF, de fecha 09 de agosto de 2017, el fiscalizador del contrato “REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES NO. 1 Y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ”, y en base al acta EKUTRON-GG-2017-001 del 8 de agosto de 2017, da a conocer y recomienda las siguientes acciones:

- Suscribir un contrato modificatorio para formalizar las nuevas cantidades de obra definidas en el objeto del contrato.
- Suscribir un contrato complementario para el financiamiento de rubros que constituyen de aspecto trascendental para la consecución de la obra

El suscrito en calidad de administrador del contrato y en base a la recomendación del fiscalizador solicito su autorización para realizar las siguientes acciones:

1. Disponer al área legal de la ELEGALAPAGOS, se proceda con la suscripción de un contrato modificatorio, que exclusivamente modificará la cláusula cuarta, donde se debe cambiar el cuadro de rubros por el que se indica en el anexo 1, se debe

aclarar que, la modificación de estos rubros no implica modificar el valor del contrato, el mismo que se mantiene conforme fue el valor adjudicado.

2. Autorizar la suscripción de un contrato complementario, para ello se procederá en primer lugar a solicitar la partida presupuestaria y luego disponga al área legal la elaboración del contrato complementario.

Atentamente,

Ing. Cesar Patiño Román  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-002**  
**COORDINADOR TÉCNICO**

**Anexo:**

Anexo 1  
Copia de oficio EKUTRON-GG-2017-006-OF